

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44957** VALLADOLID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Valladolid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), y la reforma prevista en el art. 6 RD Ley 3/2009 sobre este artículo, en el que se establece que la publicación será con la mayor urgencia y de forma gratuita, en el BOE, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 0000217/2009, por auto de 4 de diciembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones 2002 Valladolid, S.L." CIF B-47500947, con domicilio en Valladolid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Valladolid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Valladolid, 10 de diciembre de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090093951-1